

PROGRAMA DE DIFUSIÓN PLD/FT

Este boletín de difusión está dirigido especialmente a: los miembros de sus respectivos consejos de administración o administrador único, de ser el caso, directivos, miembros del Comité, Oficial de Cumplimiento, así como funcionarios, empleados y apoderados, incluyendo aquellos que laboren en áreas de atención al público o de administración de recursos.

Así mismo, representa evidencia digital del cumplimiento de:

a) Las actividades de cumplimiento por parte del Oficial de Cumplimiento y en su caso, del Comité de Comunicación y Control del capítulo de Estructuras internas que sean aplicables.

b) Las actividades del capítulo de Capacitación y Difusión en su segunda fracción de las disposiciones de Carácter General de las Entidades respecto de información sobre técnicas, métodos y tendencias para prevenir, detectar y reportar Operaciones que pudiesen actualizar los supuestos previstos en los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal.

Mundial 2026, un escenario atractivo para el lavado de dinero a través de las apuestas deportivas.

[Ver noticia](#)



La FGR desmanteló la red conocida como “El Caballito”

Un esquema de evasión fiscal y lavado de dinero que habría causado un daño al erario de aproximadamente 700 millones USD.

[Ver noticia](#)



Antonio ‘N’, colaborador de García Luna, es vinculado a proceso por peculado y lavado de dinero

[Ver noticia](#)





GAFI actualiza lista gris

El GAFI agregó a Bosnia y Herzegovina e Iraq a jurisdicciones bajo mayor monitoreo y retiró a Argelia y Namibia.



UIF y ANAM firman convenio contra ilícitos en comercio exterior

[Ver convenio](#)



NOCHE DE COMBATE

MATRIZ DE RIESGOS



Enfoque basado en riesgos (EBR)

VS

Clasificación grado de riesgo clientes



ROUND 1

Da cumplimiento al Capítulo Enfoque Basado en Riesgos de las Disposiciones de Carácter General.

Da cumplimiento al Capítulo de Conocimiento del Cliente y Usuario de las Disposiciones de Carácter General.



ROUND 2

Evalúa de forma integral el riesgo de LD/FT del sujeto obligado.

Evalúa de forma individual el riesgo de LD/FT de los clientes.



ROUND 3

Basada en los siguientes elementos:

- Clientes
- Productos / servicios
- Países / áreas geográficas
- Transacciones
- Canales de envío

Basada al menos en los siguientes elementos:

- Antecedentes
- Profesión
- Actividad o giro
- Origen y destino de recursos
- Lugar de residencia
- Metodología EBR



ROUND 4

El resultado de esta matriz es la guía para la definición de nuevos controles, así como políticas y procedimientos del programa de PLD/FT del sujeto obligado.

El resultado de esta matriz determinará las medidas de debida diligencia a seguir para cada cliente. A mayor riesgo, medidas reforzadas. A menor riesgo, medidas simplificadas.

